



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1995/457
4 de junio de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA MISIÓN DE ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS A RWANDA

I. INTRODUCCIÓN

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1 de la resolución 965 (1994) del Consejo de Seguridad, de 30 de noviembre de 1994, en la que el Consejo decidió prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas a Rwanda (UNAMIR) hasta el 9 de junio de 1995. Desde la aprobación de esa resolución, informé al Consejo de la situación reinante en Rwanda los días 6 de febrero (S/1995/107) y 9 de abril (S/1995/297), y de la seguridad en los campamentos de refugiados rwandeses los días 25 de enero (S/1995/65) y 14 de abril (S/1995/304). También he presentado al Consejo informes orales sobre la evolución de los acontecimientos en Rwanda. En el presente informe se hace una actualización de la situación desde mi informe de 9 de abril y se formulan recomendaciones sobre la función de las Naciones Unidas en Rwanda.

II. EVOLUCIÓN POLÍTICA

2. Desde la presentación de mi último informe al Consejo de Seguridad, ha reinado en Rwanda una atmósfera de relativa estabilidad. En general, ahora hay en el país paz, se han restablecido parcialmente los servicios de electricidad, agua y comunicaciones, se han reabierto las escuelas primarias y secundarias, y se han reanudado las actividades económicas y agrícolas. Se ha iniciado así el largo y arduo proceso de recuperación.

3. Últimamente el Gobierno ha adoptado una serie de medidas positivas. Recientemente presentó a la Asamblea Nacional una lista de 12 candidatos de los cuales la Asamblea seleccionará a los 6 magistrados de más alto rango del país, a saber, el Presidente del Tribunal Supremo y sus cinco adjuntos. Conforme a lo dispuesto en el acuerdo de paz de Arusha, los magistrados deben ser seleccionados por la Asamblea Nacional de una lista presentada por el Gobierno en que figuran dos candidatos para cada puesto. La Asamblea Nacional ha comenzado también las deliberaciones sobre una nueva constitución que ha de reemplazar a la Constitución de 1992, vigente en la actualidad. El 2 de mayo inició sus audiencias en Kigali un tribunal militar encargado de oír los casos

de 14 soldados acusados de participar en asesinatos y asaltos a mano armada. Tras las investigaciones internas preliminares, se ha suspendido de sus funciones a dos oficiales militares de rango superior por haber participado en la tragedia de Kibeho.

4. Sin embargo, la situación sigue siendo tensa al no haberse registrado mayores progresos en cuanto a la reconciliación nacional, la situación de hacinamiento existente en las cárceles, los arrestos arbitrarios, las tensiones existentes en materia de derechos de propiedad y la falta de un sistema judicial eficaz. Es preciso analizar las causas de las actuales tensiones y frustraciones de Rwanda. En primer lugar, causan suma preocupación al Gobierno las actividades militares y la información de que se han entregado armas a elementos de las fuerzas del antiguo gobierno rwandés en países limítrofes. Las incursiones cada vez más organizadas de esas fuerzas en Rwanda se han traducido en alertas de seguridad y en el arresto de posibles simpatizantes de esos elementos. Preocupa al Gobierno que al parecer no se hayan impuesto limitaciones eficaces al adiestramiento militar de los elementos de las fuerzas del antiguo gobierno rwandés ni a la entrega de suministros de armas a esos grupos, a pesar de que continúa aplicándose un embargo de armas a Rwanda.

5. Las demoras en el enjuiciamiento de los presuntos culpables de genocidio, tanto por conducto del Tribunal Internacional como en el plano nacional, es también motivo de profunda frustración. El Gobierno de Rwanda ha indicado que muchos responsables del genocidio continúan desarrollando actividades abiertamente desde el exterior, a pesar de la aprobación de la resolución 978 (1995) por el Consejo de Seguridad y de las listas de presuntos criminales enviadas a los países correspondientes. Por otra parte, el Tribunal aún no ha iniciado su labor, en tanto que el sistema judicial nacional, a quien corresponde la responsabilidad de procesar a la mayor parte de los detenidos que se encuentran actualmente en las cárceles rwandesas, sufre de una severa escasez de personal y de recursos, fuera de que también depende del apoyo internacional. Un tercer elemento en el que se hace hincapié en los círculos del Gobierno de Rwanda es la lentitud con que se ha hecho efectiva la asistencia económica prometida en la reunión de mesa redonda celebrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Ginebra los días 18 y 19 de enero de 1995. Aunque en esa ocasión se prometieron 634 millones de dólares, en la práctica sólo se han desembolsado 69 millones de dólares, de los cuales 26 millones se han destinado a la amortización de la deuda. Es importante procurar resolver esos problemas.

6. Se ha reconocido que el retorno de los refugiados en condiciones de seguridad es vital para promover la estabilidad y la armonía en el país. Este concepto fue aceptado en la Cumbre de Nairobi, en la Conferencia de Bujumbura y en los acuerdos trilaterales celebrados entre Rwanda, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y los países limítrofes. La sensación de seguridad y de confianza que se necesita para persuadir a los refugiados a regresar dependerá no sólo de que mejoren las condiciones imperantes en el país, sino también en que mejoren las relaciones entre los países de la región de los Grandes Lagos. Sigo creyendo que en consulta con la Organización de la Unidad Africana (OUA), debería convocarse cuanto antes una conferencia regional, idea que el Consejo de Seguridad ha hecho suya en diversas ocasiones, a fin de resolver las cuestiones más generales como

la paz, la seguridad y la estabilidad en la región, que están, además, relacionadas entre sí.

III. ASPECTOS RELATIVOS A LA SEGURIDAD

7. Desde que informé al Consejo por última vez, el Gobierno ha seguido informando de preparativos e incursiones militares por parte de elementos del antiguo régimen. El número de detenciones por supuesta complicidad en el genocidio ha seguido siendo elevado, con el resultado de que la sensación de inseguridad que reina en las comunas ha inhibido gravemente la repatriación de refugiados. Sigue habiendo un gran hacinamiento en las cárceles (véase párr. 26). No ha cedido en nada la intensidad de la áspera crítica de la comunidad internacional en general y de la UNAMIR en particular, con lo que se ha alentado una atmósfera de falta de cooperación, incluso de hostilidad, en los niveles medio e inferior del Gobierno de Rwanda.

8. Durante el período que se examina, el Ejército Patriótico Rwandés ha seguido denegando a la UNAMIR, el acceso a algunas partes del país y efectuando registros y confiscaciones de vehículos y otro equipo de la UNAMIR; ha participado también en manifestaciones contra la Misión. Estas actividades, muchas de las cuales infringen el acuerdo sobre el estatuto de la Misión, han obstaculizado el cumplimiento por la UNAMIR de sus labores sobre el terreno. Las dificultades en la rotación de tropas han seguido sistemáticamente ocasionando demoras al personal de la UNAMIR a su entrada en el aeropuerto de Kigali o denegándosele ésta. En los tres últimos meses han dejado de celebrarse las reuniones conjuntas de la UNAMIR y el Ejército Patriótico Rwandés, que tenían carácter quincenal.

9. El aniversario del genocidio del último año se conmemoró con una semana de luto a partir del 7 de abril. Con ese motivo, dirigí un mensaje de simpatía al Presidente Bizimungu. Se realizaron reuniones públicas, se pronunciaron discursos y hubo manifestaciones en toda Rwanda. Algunas de éstas iban dirigidas contra la comunidad internacional y contra la UNAMIR en particular. El Presidente y el Vicepresidente aseguraron a mi Representante Especial que se controlarían esos estallidos hostiles. No obstante, el nivel de cooperación con la UNAMIR sigue sin ser satisfactorio.

10. La tragedia de Kibeho subrayó las tensiones y temores que siguen estando a punto de aflorar en Rwanda. El 18 de abril, el Gobierno de Rwanda tomó medidas para acordonar y cerrar los ocho campamentos de personas desplazadas dentro del país que quedan en la región de Gikongoro, de los cuales Kibeho era, con mucho, el mayor. El Gobierno consideró que, como esos campamentos eran utilizados como santuarios por elementos de las fuerzas del antiguo gobierno rwandés y la milicia, constituían un factor desestabilizador y representaban un amenaza para la seguridad. Se estaban celebrando negociaciones entre el Gobierno y las Naciones Unidas para disponer el cierre voluntario de los campamentos cuando se adoptó la medida sin previo aviso ni consulta. Hay que reconocer que siete de los campamentos se cerraron sin incidentes graves. No obstante, el 22 de abril, en Kibeho, unas 80.000 personas desplazadas, tras permanecer cinco días en una loma sin espacio suficiente y sin techo, alimentos ni instalaciones sanitarias, trataron de escapar. Muchas personas resultaron muertas a causa de los disparos de las fuerzas del Gobierno o aplastadas o atropelladas durante la fuga, así

como debido a ataques con machete perpetrados por los elementos más virulentos del campamento, que asaltaron e intimidaron a los que deseaban abandonarlo.

11. Cuando el Ejército Patriótico Rwandés inició su operación, la UNAMIR reaccionó inmediatamente y en 24 horas adoptó las siguientes medidas: se pusieron en movimiento camiones para transportar a los desplazados; la unidad médica australiana estableció dos puestos a fin de facilitar asistencia médica de urgencia a las víctimas; y se estableció un puesto de mando de la UNAMIR con servicios de comunicación para facilitar las comunicaciones y el contacto entre las fuerzas sobre el terreno y el cuartel general de la UNAMIR. Al mismo tiempo, los ingenieros de la UNAMIR mejoraron el camino de Butare a Kibeho para facilitar el movimiento de los convoyes de desplazados y la asistencia humanitaria. Los desplazados enfermos y heridos fueron evacuados por las tropas de la UNAMIR a las instalaciones médicas de las organizaciones no gubernamentales de Butare. Esta evacuación se vio obstaculizada en ocasiones por restricciones de circulación o negativas a dar paso a la UNAMIR y a los organismos de socorro. Se incrementó la presencia de tropas de la UNAMIR en los centros de socorro abiertos en las paradas y centros de tránsito. Se intensificaron las labores de patrulla para facilitar la acogida de los desplazados de esas instalaciones provisionales y su posterior evacuación a sus comunas de origen. La UNAMIR también aumentó la presencia de sus observadores militares para facilitar la vigilancia y mejorar su capacidad de cumplir labores de escolta.

12. Desde el acordonamiento por parte del Ejército Patriótico Rwandés el 18 de abril hasta los sucesos trágicos del día 22 del mismo mes, altos funcionarios de la UNAMIR, comprendido mi Representante Especial, el Comandante de la Fuerza y el Comandante Adjunto de la Fuerza visitaron Kibeho y las zonas adyacentes en diversas ocasiones para evaluar la situación sobre el terreno, instar a la moderación y ayudar a coordinar las actividades del personal de la UNAMIR y los organismos de socorro.

13. Tras la tragedia de Kibeho, envié inmediatamente al Sr. Aldo Ajello a Kigali como Enviado Especial para que manifestara mi preocupación a los dirigentes de Rwanda e instara al Gobierno a que llevara a cabo una investigación imparcial. El 27 de abril el Gobierno anunció que se crearía una Comisión Internacional Independiente de Investigación para determinar las circunstancias y causas de los acontecimientos y que la Comisión estaría formada por representantes de Alemania, Bélgica, el Canadá, los Estados Unidos de América, Francia, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la OUA, las Naciones Unidas y el Gobierno de Rwanda.

14. Mi Enviado Especial visitó Rwanda del 28 al 30 de abril. Acogió complacido la decisión de crear la Comisión de Investigación y exhortó a las autoridades de Rwanda a que cooperaran en la distribución de ayuda humanitaria en Kibeho y en las comunas. Subrayó también que a aquéllos de los que no se sospechara de haber participado en el genocidio se les debía permitir regresar a sus hogares en condiciones de seguridad.

15. Me complace informar que mi Enviado Especial recibió seguridades de que el Gobierno de Rwanda cooperaría plenamente con la Comisión de Investigación y que los organismos humanitarios gozarían de una cooperación total en la prestación de ayuda humanitaria en las comunas. Este compromiso ha sido cumplido, con el

resultado de que en estos momentos numerosos desplazados se están reasentando en sus comunas. Tras tres semanas de labor de persuasión, gracias a los esfuerzos conjuntos de la UNAMIR y del Gobierno de Rwanda, han regresado también a sus comunas unos 2.500 desplazados que habían permanecido en Kibeho.

16. La Comisión Internacional Independiente de Investigación ha publicado su informe (S/1995/411) y ha llegado a la conclusión de que la tragedia de Kibeho no fue premeditada y de que no se trató tampoco de un accidente que no pudiera haberse evitado. Reconoció los esfuerzos de mi Representante Especial, de la UNAMIR, del Gobierno de Rwanda y de otras organizaciones por controlar la situación. Llegó a la conclusión de que había pruebas suficientes y fidedignas de que personas desplazadas y sin armas habían sido objeto de graves abusos de sus derechos humanos, tanto por parte del Ejército Patriótico Rwandés como por elementos armados del campamento. La Comisión acogió complacida la iniciativa del Gobierno de Rwanda de llevar a cabo una investigación a nivel nacional. También recomendó que la comunidad internacional continuara alentando y ayudando a Rwanda en su lucha por lograr la justicia, la reconciliación nacional y la reconstrucción.

IV. ASPECTOS MILITARES

17. Al 31 de mayo de 1995, la UNAMIR contaba con 5.586 soldados entre oficiales y tropa y 317 observadores militares (véase el anexo). Ha terminado la rotación de los contingentes de Nigeria, Etiopía y Ghana. También ha rotado parte de los contingentes de Zambia y la India de acuerdo con el calendario previsto.

18. Pese a los recursos que debió destinar a hacer frente a la situación de emergencia de las personas desplazadas dentro del país, el componente militar de la UNAMIR siguió desempeñando sus demás tareas, incluida la de proteger a los observadores de derechos humanos y al personal del Tribunal Internacional, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales. Debido al deterioro de la seguridad en Kigali y al aumento de los robos a mano armada, la UNAMIR debió realizar algunos ajustes en el despliegue de las tropas a fin de reforzar la seguridad en la capital. En el mapa que se adjunta se indica en detalle el despliegue de las tropas de la UNAMIR.

19. Además de desempeñar las tareas enunciadas en la resolución 965 (1994) del Consejo de Seguridad, los soldados y observadores militares han seguido escoltando los convoyes de socorro humanitario y prestando asistencia médica de emergencia a los ciudadanos de Rwanda en los emplazamientos de la UNAMIR en todo el territorio y a las personas desplazadas dentro del país cuando se cerraron los campamentos que las albergaban en la zona sudoccidental de Rwanda. En particular, se proporcionaron recursos logísticos de la UNAMIR para transportar personas desplazadas y refugiados repatriados en todo el país. Los ingenieros prestaron asistencia para restablecer los servicios esenciales y restaurar distintas instalaciones, en particular, puentes, caminos y sistemas de suministro de agua. Los observadores militares de la UNAMIR mantienen contactos y una coordinación constante con el Gobierno, los observadores de derechos humanos y los organismos de las Naciones Unidas para asegurar el movimiento eficiente y sin trabas de los refugiados y las personas desplazadas que se reasientan y para seguir vigilando su situación. También se ha prestado ayuda al Gobierno de Rwanda para mejorar la administración de las cárceles y aliviar

las terribles condiciones que allí reinan. La presencia de soldados y observadores militares de la UNAMIR crea un clima de seguridad y confianza en todo el país.

V. POLICÍA CIVIL

20. En el período que abarca el presente informe, una importante actividad del componente de policía civil de la UNAMIR siguió siendo el adiestramiento de una nueva fuerza de policía nacional integrada, conforme a lo dispuesto en la resolución 965 (1994) del Consejo de Seguridad. Un grupo de 300 gendarmes y 20 instructores terminó un curso intensivo de instrucción de 16 semanas el 29 de abril. Se supone que el Gobierno desplegará este grupo en las brigadas de gendarmería de todo el país. Se han adoptado disposiciones para iniciar en junio la instrucción de otros 400 candidatos por un período de cuatro meses. A continuación, se adiestrarán a 100 instructores seleccionados entre los gendarmes que ya han recibido instrucción. Sin embargo, como se indica en el párrafo 56 infra, el Gobierno de Rwanda sostiene que las actividades del componente de policía civil deben darse por terminadas.

21. La UNAMIR también ha prestado asistencia al Jefe de Estado Mayor de la Gendarmería Nacional para determinar la organización y los requisitos operativos de la nueva fuerza de policía. Se ha terminado un documento final de orientación que servirá como guía básica para elaborar los pedidos oficiales que el Gobierno ha de presentar a sus asociados bilaterales y multilaterales para obtener equipo y apoyo logístico de otra índole para la Gendarmería Nacional.

22. Además de las nuevas tareas de instrucción, los observadores de policía civil de la UNAMIR siguen manteniendo estrecho enlace con las autoridades locales en las 11 prefecturas de Rwanda y desempeñando actividades de vigilancia e investigación. Los observadores trabajan en estrecha relación con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales y, en particular, prestan asistencia a los observadores de derechos humanos y al personal de la UNAMIR en su labor cotidiana en todo el país.

23. Hasta ahora los Estados Miembros no han ofrecido instructores de policía de habla francesa, pese a las reiteradas solicitudes de la Secretaría. De un número autorizado de 120, sólo se habían desplegado 64 observadores de policía de ocho países al 31 de mayo (véase el anexo).

VI. ASPECTOS DE DERECHOS HUMANOS

24. La Operación de Derechos Humanos en Rwanda ha continuado las actividades en los tres principales ámbitos de su mandato: investigaciones sobre genocidio y violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario; vigilancia de la situación de los derechos humanos y promoción de un clima de confianza, especialmente en cuanto al regreso de las personas desplazadas dentro del país; y cooperación técnica y educación sobre derechos humanos. Al 25 de mayo de 1995, la Operación de Derechos Humanos en Rwanda tenía 121 miembros y 11 oficinas ubicadas en todo el país.

25. Las investigaciones sobre el genocidio de 1994 siguen siendo un importante componente del mandato de la Operación. Los informes y las amplias pruebas reunidas en lugares en que se produjeron masacres en toda Rwanda se han entregado al Relator Especial y al Tribunal Internacional para Rwanda. Durante su visita a Rwanda, que tuvo lugar entre el 31 de marzo y el 3 de abril de 1995, el Alto Comisionado de Derechos Humanos entregó más material al fiscal adjunto. A medida que los equipos de investigación reciben más informes, los envían al Relator Especial y al Tribunal Internacional.

26. En el período que se examina, la angustiada situación en las cárceles de Rwanda ha seguido siendo motivo de grave preocupación. En este momento hay aproximadamente 42.000 detenidos en todo el país, muchos de los cuales están confinados en condiciones inhumanas. Aunque se está tratando de aumentar la capacidad de las cárceles, esto sólo es una solución parcial a menos que se enjuicie a los detenidos en el plazo debido y conforme a las normas y garantías internacionales básicas. Hay indicaciones de que la cantidad de arrestos ha disminuido temporariamente en algunas zonas a causa del hacinamiento de las cárceles. El Relator Especial para Rwanda ha deplorado que esta política se limite a algunas zonas y ha sugerido que se aplique en general a todo el país.

27. En los esfuerzos por hacer frente a la crisis provocada por el cierre forzoso de los campamentos para personas desplazadas en Rwanda sudoccidental, la operación sobre el terreno reforzó sus equipos desplegando otros 24 oficiales en las zonas más afectadas de Gikongoro, Butare y Bugesera y designó un coordinador de emergencia en Butare. Se ha informado regularmente al Gobierno de Rwanda y a las organizaciones internacionales interesadas sobre la situación de los derechos humanos en las comunas de origen a las cuales están regresando las personas desplazadas. Durante toda la crisis, la operación sobre el terreno ha instado a los ministros competentes a visitar las zonas afectadas. También ha mantenido estrecho contacto con las autoridades locales, con miras a facilitar el acceso de los oficiales de derechos humanos a las aldeas y la creación de comités mixtos encargados del proceso de reasentamiento.

28. La dependencia de cooperación técnica de la operación sobre el terreno ha seguido desarrollando sus actividades encaminadas a rehabilitar el sistema de justicia y reconstruir la sociedad civil. Se han iniciado varios proyectos concretos, en particular el envío de 50 juristas internacionales para ayudar a preparar los cargos contra las personas acusadas de participar en el genocidio. Otra importante actividad es la prestación de asistencia al Gobierno de Rwanda para que ajuste mejor su legislación al derecho internacional sobre derechos humanos. El programa de cooperación técnica también promueve una toma de conciencia de los derechos humanos en todo el país mediante la educación del personal militar, la policía, otros funcionarios gubernamentales y el público en general.

29. El Gobierno de Rwanda está considerando la posibilidad de establecer una comisión nacional de derechos humanos, como se prevé en los Acuerdos de Paz de Arusha. De conformidad con estos acuerdos, la comisión, integrada por siete miembros independientes que tendrían un mandato de tres años, investigaría las violaciones de derechos humanos cometidas en el territorio de Rwanda, incluso los actos cometidos por órganos o agentes del Estado.

VII. TRIBUNAL INTERNACIONAL PARA RWANDA

30. Con la designación del Fiscal Adjunto del Tribunal Internacional para Rwanda, se ha iniciado el proceso de investigación de actos de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en Rwanda. Las investigaciones de más de 400 sospechosos identificados, la mayoría de los cuales ha buscado refugio en el exterior, se realizarán dentro y fuera de Rwanda, sobre todo en otros países africanos, Europa y América del Norte. De conformidad con el artículo 28 del Estatuto del Tribunal para Rwanda (véase resolución 955 (1994), anexo), los Estados tienen la obligación de cooperar con el Tribunal Internacional y de atender a sus peticiones, incluidas las relativas a la detención de personas y la entrega o traslado de sospechosos.

31. La Oficina del Fiscal actualmente está contratando investigadores y fiscales. Mientras tanto, los gobiernos han comenzado a proporcionar los servicios de personal calificado por períodos breves hasta que el Tribunal cuente con todo su personal.

32. La Oficina del Fiscal ha estado funcionando sobre la base de una autorización de la Comisión Consultiva y de Presupuesto para consignar créditos por valor de 2,9 millones de dólares durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 1995. El presupuesto para el año 1995 se presentará a la Asamblea General en la continuación de su cuadragésimo noveno período de sesiones en junio de 1995. Las promesas y contribuciones al Fondo Fiduciario para el Tribunal Internacional ascienden a 1.034.959 dólares.

33. Recientemente una misión de las Naciones Unidas visitó la República Unida de Tanzania para examinar los aspectos técnicos y jurídicos relativos al establecimiento de la sede del Tribunal Internacional en Arusha. La Misión discutió las necesidades de espacio del Tribunal y negoció acuerdos relativos a la sede y al alquiler de los locales. En breve se presentará al Consejo un informe sobre esta cuestión.

34. En su resolución 989 (1995), de 24 de abril de 1995, el Consejo estableció una lista de 12 candidatos a magistrados del Tribunal Internacional. El 25 de mayo la Asamblea General eligió seis magistrados de las salas de primera instancia. El 26 de junio se celebrará una sesión extraordinaria del Tribunal en La Haya para aprobar las reglas sobre procedimiento y sobre prueba.

35. El Fiscal del Tribunal Internacional, el Juez Goldstone, hizo su segunda visita a Rwanda del 18 al 20 de mayo. Se entrevistó con altos funcionarios del Gobierno y con mi Representante Especial y examinó disposiciones prácticas para el funcionamiento del Tribunal. El 19 de mayo se celebró una conferencia de donantes de un día de duración para examinar el apoyo internacional y sobre todo la financiación del Tribunal. Deseo agradecer a los Estados Miembros que han hecho contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para el Tribunal y exhortar a la comunidad internacional a que aumente su asistencia para que el Tribunal pueda funcionar con eficacia.

VIII. ASPECTOS HUMANITARIOS

36. Desde la publicación de mi último informe, las actividades de las organizaciones humanitarias se han dirigido principalmente a tratar los problemas derivados del cierre forzoso de los campamentos de personas desplazadas dentro del país ubicados en la región sudoccidental de Rwanda. La respuesta rápida y coordinada de la UNAMIR, la Oficina de las Naciones Unidas para la Situación de Emergencia en Rwanda, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, en particular la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), y las organizaciones no gubernamentales evitó sin duda alguna que el número de víctimas y los sufrimientos fueran aún mayores. Dichas actividades se realizaron en cooperación con varios ministerios del Gobierno de Kigali y con las prefecturas de Butare y Gikongoro. El ACNUR, la OIM, la UNAMIR y las organizaciones no gubernamentales prestaron asistencia para el transporte de más de 70.000 personas; se levantaron instalaciones de asistencia médica de emergencia para atender a los heridos y enfermos, principalmente en Butare; los puestos y los centros abiertos de socorro, organizados y apoyados por organizaciones no gubernamentales, ofrecieron primeros auxilios y alimentos, agua y otros artículos de emergencia a las personas desplazadas que tuvieron que salir de los campamentos.

37. Aunque la fase inicial de la situación de emergencia ya ha pasado, todavía quedan por resolver los problemas relacionados con el cierre de los campamentos. Al principio se informó de que las personas procedentes de dichos campamentos eran objeto de palizas, lapidaciones y hostigamiento bien cuando se dirigían a sus comunas de origen o cuando se encontraban en ellas. Últimamente, al haber aumentado la presencia de la UNAMIR y otro personal internacional en dichas comunas, y tras la intercesión del Ministro del Interior, parece haber mejorado algo la asimilación de las personas desplazadas. No obstante, el regreso en masa de personas desplazadas, muchas de las cuales se vieron obligadas a abandonar sus pertenencias en los campamentos o fueron asaltadas en el camino a sus hogares, ha puesto a prueba la tenue calma imperante en numerosas comunas. Es cada vez más necesario que la comunidad internacional acelere urgentemente su asistencia para la rehabilitación de las comunas, en particular en las zonas a donde ha regresado el mayor número de personas desplazadas. A ese respecto, los equipos de evaluación compuestos por funcionarios del Gobierno y personal de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales, han visitado la mayoría de las comunas de la prefectura de Butare para establecer las necesidades más urgentes y los ámbitos prioritarios de intervención. En Kigali se han puesto en funcionamiento, por conducto del Centro Integrado de Operaciones dirigido conjuntamente por el Gobierno, la Oficina de las Naciones Unidas para la Situación de Emergencia de Rwanda, los organismos de las Naciones Unidas, la UNAMIR y las organizaciones no gubernamentales, células sectoriales encargadas de la planificación y coordinación efectivas de las actividades de rehabilitación.

38. A pesar de que el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y algunas organizaciones no gubernamentales han empezado a distribuir alimentos a las personas desplazadas que regresan y a otras personas necesitadas de las comunas, muchos carecen de los medios para producir alimentos hasta la próxima temporada agrícola comprendida entre septiembre de 1995 y enero de 1996. Por consiguiente, necesitarán asistencia

alimentaria, así como semillas y aperos para la próxima temporada de siembra. Además de las personas desplazadas que regresan, en el futuro inmediato también necesitarán ayuda alimentaria sostenida otros grupos vulnerables. Entre ellos, los repatriados "nuevos" y "antiguos", muchos de los cuales todavía no se han reasentado, por lo que no tienen tierras de cultivo. Otros grupos vulnerables son los pacientes de los hospitales, los huérfanos y los niños no acompañados. En el mes de mayo, el PMA tiene previsto distribuir 3.046 toneladas de cereales, 1.214 toneladas de legumbres, 244 toneladas de aceite y 85 toneladas de otros artículos alimentarios a un total de 420.000 beneficiarios de los grupos mencionados anteriormente. Los antiguos habitantes de los campamentos ya han recibido asistencia no alimentaria de emergencia consistente en planchas de plástico, ollas de cocina, mantas, jabón y ropa, asistencia que continuará en el futuro.

39. Es preciso rehabilitar urgentemente los establecimientos sanitarios de todo el país y dotarlos de personal adicional, a fin de poder prestar servicios de salud adecuados, en particular a las personas desplazadas dentro del país que regresan. El ACNUR, en sus programas de asistencia a los refugiados que regresan, está rehabilitando ocho hospitales de distrito y 42 centros de atención de salud en zonas en donde se han asentado numerosos repatriados. Otros programas de salud son el programa de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la formación de 20 trabajadores sanitarios en vigilancia epidemiológica y lucha contra las epidemias y el programa de formación de 32 instructores sobre prevención del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida y maternidad sin riesgos elaborado por el Gobierno, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y la OMS.

40. En la esfera del abastecimiento de agua y el saneamiento, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) apoya la rehabilitación del sistema de abastecimiento de agua de la parte nororiental del país, una zona adonde regresan los "antiguos" refugiados de Uganda con sus rebaños de ganado. En la actualidad se construyen en la zona más de 20 pozos poco profundos que deberían estar terminados antes de finales de julio para hacer frente a las necesidades de más 20.000 personas. En otras zonas del país se instalarán para el 31 de diciembre de 1995 unas 150 fuentes que abastecerán de agua a unas 30.000 personas de tres prefecturas.

41. El cierre de los campamentos ha hecho que aumente asimismo el número de menores no acompañados; muchos de ellos fueron abandonados en los campamentos, mientras que a otros muchos se les encontró por los caminos. Según el UNICEF hay cerca de 2.000 menores no acompañados, de los cuales un 70% aproximadamente tienen menos de 5 años. La mayoría están profundamente traumatizados por sus experiencias y están recibiendo ayuda de una dependencia de asistencia especializada del UNICEF.

42. A fin de ejecutar proyectos que proporcionarán a la población acceso a servicios de salud, agua potable, saneamiento y educación, así como los medios para reanudar las actividades agrícolas, sigue siendo necesario que la comunidad de donantes aporte considerables recursos. Tal como informé en abril, el escaso eco que despertó el Llamamiento interinstitucional unificado de las Naciones Unidas para Rwanda y la subregión ha obstaculizado las actividades de socorro y el comienzo de las actividades de rehabilitación y de reconstrucción. Hasta el 15 de mayo se habían recibido promesas de contribuciones por valor de

80 millones de dólares tan sólo, mientras que las necesidades totales para Rwanda se cifran en 219 millones de dólares. Para la subregión, las promesas de contribuciones ascendieron a 34 millones de dólares frente a unas necesidades totales de 587 millones de dólares.

43. El total de las contribuciones recibidas hasta el momento de varios países y fuentes privadas asciende a 6,3 millones de dólares. De esta suma, los Países Bajos han aportado más de 5,4 millones de dólares para un programa del PNUD encaminado a prestar apoyo al Gobierno. Cierta cantidad de recursos se ha asignado expresamente al Ministerio de Rehabilitación y de Integración Social con objeto de facilitar la asistencia de emergencia a las comunas, que incluye la adquisición de equipo y suministros para las autoridades administrativas locales y el sistema judicial.

44. Varios acontecimientos han despertado inquietudes acerca del respeto de los principios relativos a la protección y al trato de refugiados y personas desplazadas dentro del país. A finales de marzo, las autoridades de Tanzania cerraron su frontera con Burundi a miles de solicitantes de asilo, incluidos muchos refugiados rwandeses que huían de campamentos en Burundi tras los desórdenes que se produjeron en ese país. Asimismo existen indicios de que algunas de las personas desplazadas que huían de los recientes cierres de campamentos en Rwanda no fueron autorizadas a entrar en Burundi o fueron obligadas a regresar a Rwanda después de haber entrado en aquel país. El cierre por la fuerza de los campamentos de personas desplazadas dentro del país podría crear nuevos obstáculos al regreso voluntario de refugiados desde países vecinos, como demuestra la reciente disminución del número de repatriaciones voluntarias organizadas desde campamentos en el Zaire.

45. La decisión del Gobierno de Rwanda de cerrar la frontera con el Zaire a todo el tráfico, incluido el tránsito de alimentos con destino a los campamentos de refugiados en la zona de Bukavu del Zaire, ha complicado aún más una cadena logística y de suministros de por sí difícil. Tanto en Goma como en Bukavu, la distribución de alimentos ha llegado a disminuir en un 50% de las necesidades normales.

46. En cuanto a la situación de seguridad en los campamentos de refugiados en el Zaire, me complace informar que ha finalizado por completo el despliegue del contingente de seguridad del Zaire, cuyos efectivos se cifran en 1.500 soldados, y que como resultado de ello las condiciones de seguridad en los campamentos han mejorado considerablemente. Por otra parte, continúan las conversaciones con las autoridades del Zaire en torno a la posibilidad de trasladar los campamentos que se encuentran demasiado cerca de la frontera.

47. En ese sentido, hago mía la reciente invitación del Consejo de Seguridad a los Estados a que cumplan sus compromisos anteriores e incrementen su asistencia a las actividades humanitarias en Rwanda, así como su llamamiento a todos los gobiernos de la región a que mantengan abiertas sus fronteras con ese fin. Asimismo desearía insistir en la petición del Consejo de Seguridad al Gobierno de Rwanda de que facilite la entrega y distribución de asistencia humanitaria a los refugiados y las personas desplazadas que la necesiten, de conformidad con los principios internacionales (S/PRST/1995/22).

IX. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

48. La Asamblea General, en su decisión del 6 de abril de 1995, me autorizó a contraer compromisos de gastos por una suma que no superara los 19.342.000 dólares en cifras brutas (18.989.000 dólares en cifras netas) respecto del período comprendido entre el 10 de junio y el 9 de julio de 1995, a reserva de que se prorrogue el mandato de la UNAMIR después del 9 de junio de 1995. Si el Consejo decide prorrogar el mandato de la UNAMIR, pediré a la Asamblea General en la continuación de su cuadragésimo noveno período de sesiones que asigne los recursos necesarios para el funcionamiento de la Misión.

49. Hasta el 17 de mayo de 1995, las contribuciones a la Cuenta Especial de la UNAMIR que estaban pendientes de pago ascendían a 70,1 millones de dólares y el total de contribuciones pendientes de pago en relación con todas las operaciones de mantenimiento de la paz ascendía a 1.854,1 millones de dólares.

X. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

50. El pueblo de Rwanda ha sufrido en la forma más atroz e incalificable. El objetivo político que persiguen las Naciones Unidas en Rwanda es ayudar al pueblo a lograr la paz, la estabilidad y la reconstrucción de conformidad con los principios de los acuerdos de paz de Arusha. Ese objetivo sólo podrá alcanzarse cuando se juzgue a quienes hayan cometido genocidio y los líderes y el pueblo de Rwanda tengan la voluntad política necesaria para lograr la reconciliación nacional mediante la comprensión y el respeto mutuos. Las Naciones Unidas están dispuestas a seguir tratando de ayudar en ese difícil proceso. La UNAMIR ha contribuido mucho a la estabilidad y la normalización relativas logradas en Rwanda durante el año anterior. No obstante, la compleja situación descrita anteriormente en las secciones II y III ha hecho que el Gobierno de Rwanda exprese dudas sobre la función futura de esta operación.

51. El actual mandato de la UNAMIR se estableció en un momento en que reinaban en Rwanda condiciones devastadoras de genocidio y guerra civil. La principal función que se confió a la UNAMIR en virtud de la resolución 918 (1994) del Consejo de Seguridad, de 17 de mayo de 1994, fue contribuir a la seguridad y la protección de las personas desplazadas, los refugiados y los civiles en peligro en Rwanda. La guerra y el genocidio terminaron con el establecimiento del actual Gobierno de Rwanda el 19 de julio de 1994. Desde entonces, la situación ha cambiado radicalmente. Los cambios exigen sin duda un ajuste del mandato de la UNAMIR de modo que su función refleje la situación actual.

52. En previsión del término del mandato de la UNAMIR el 9 de junio de 1995, mi Representante Especial ha celebrado amplias consultas con el Gobierno de Rwanda a fin de llegar a un entendimiento común de la función que las Naciones Unidas podrían desempeñar con provecho en el futuro. El Gobierno de Rwanda manifestó claramente desde el comienzo que insistiría en una reducción considerable tanto del alcance de las tareas de la UNAMIR como de sus efectivos.

53. Durante las consultas, mi Representante Especial examinó con el Gobierno un nuevo mandato que comprendía las tareas que, a mi juicio, debería desempeñar la UNAMIR durante los próximos seis meses. En el desempeño de esas tareas se seguiría respetando plenamente la autoridad soberana del Gobierno, y se

precisaría reorientar el mandato de la UNAMIR de una función de mantenimiento de la paz a una de fomento de la confianza. Basándose en eso, la UNAMIR se encargaría de lo siguiente:

a) Tareas requeridas expresamente para apoyar la función de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Rwanda, principalmente en Kigali. Estas tareas incluirían la protección de los locales de las Naciones Unidas, la protección del personal del Tribunal Internacional y, según proceda, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, incluso una reserva inmediata y los elementos necesarios de comando, control y apoyo;

b) Tareas orientadas a ayudar al Gobierno de Rwanda en las actividades de fomento de la confianza y en la promoción de un ambiente conducente a la estabilidad y al retorno de los refugiados y las personas desplazadas. Estas tareas requerirían vigilancia en todo el país con observadores militares y de policía, como complemento de los observadores de derechos humanos; ayuda en la distribución de asistencia humanitaria; el establecimiento de condiciones que faciliten el retorno y la reintegración de los refugiados en las ciudades y comunidades; el suministro de asistencia y expertos en ingeniería, logística, atención médica y remoción de minas; y el emplazamiento en ciertas provincias de una reserva limitada de soldados que no realizarían patrullas sino que ayudarían en el desempeño de las tareas mencionadas anteriormente, según procediese.

54. Como resultado de las consultas celebradas con mi Representante Especial y el Comandante de la Fuerza, se calcula que para desempeñar esas funciones la UNAMIR necesitaría unos 2.330 soldados, 320 observadores militares y 65 policías civiles. Eso supondría una considerable reducción del efectivo autorizado actualmente de 5.500 soldados, 320 observadores militares y 120 policías civiles. La reducción empezaría a la brevedad posible y se haría gradualmente durante los dos o tres meses próximos, en la inteligencia de que, después del 9 de junio de 1995, los batallones de infantería que se encuentran actualmente en las provincias dejarían de desempeñar sus tareas actuales para ocuparse de las que se acaba de indicar.

55. La fuerza propuesta estaría estructurada de la siguiente manera: un batallón de infantería con 800 soldados entre oficiales y tropa, con base en Kigali y reforzado con unidades de apoyo esenciales consistentes en personal de cuartel general (50), de comunicaciones (50), de ingeniería (200), médico (100), logístico (100) y de policía militar (30). Además, se enviaría una compañía de infantería independiente a cada uno de los actuales sectores de operación de la UNAMIR. Esas cinco compañías independientes, que tendrían en total unos 1.000 soldados incluirían elementos de las unidades de apoyo o especialistas, según requirieran las tareas humanitarias concretas.

56. No obstante, durante las consultas celebradas con mi Representante Especial, el Gobierno de Rwanda propuso una función distinta y más limitada para la UNAMIR, aduciendo que las condiciones actuales sobre el terreno exigían una reducción drástica del número de soldados de las Naciones Unidas. La posición del Gobierno era que la mayor parte de las funciones de mantenimiento de la paz desempeñadas hasta el momento por la UNAMIR se habían hecho innecesarias. Ya no podía aceptarse el concepto del fomento de la seguridad y la confianza mediante la presencia de la UNAMIR porque el Gobierno se había hecho cargo de la

seguridad nacional en todo el país. La protección de los convoyes humanitarios también correspondía al Gobierno y la función de la UNAMIR debía ser sólo de observación. Se trató la cuestión de la vigilancia de las fronteras pero el Gobierno consideró que no era necesario que la UNAMIR desempeñase esa función en Rwanda, además, opinó que el programa de capacitación que estaba ejecutando el componente de policía civil de la UNAMIR debía reemplazarse por arreglos bilaterales y sólo podría continuar hasta que entraran en vigor esos arreglos.

57. En resumen, el Gobierno de Rwanda ha propuesto que la UNAMIR se reduzca de manera que el número máximo de soldados desplegado tanto en Kigali como en las provincias sea de 1.800. El mandato de la UNAMIR se prolongaría por seis meses, en la inteligencia de que no habría más prórrogas y se empezaría de inmediato a disponer lo necesario para reducir el número de soldados de la UNAMIR fuera de Kigali.

58. Un análisis de esa propuesta indica que con un total de 1.800 soldados y 65 policías civiles la UNAMIR no tendría los recursos necesarios para desempeñar adecuadamente las tareas descritas en el párrafo 53 supra. Al mismo tiempo que comprendo la posición del Gobierno de Rwanda, estoy convencido de que la UNAMIR sigue siendo un componente esencial de los esfuerzos de la comunidad internacional por ayudar al Gobierno y al pueblo de Rwanda y de que debe contar con la capacidad para desempeñar con eficacia sus funciones. Al mismo tiempo, puesto que la UNAMIR es una operación de mantenimiento de la paz establecida en virtud del Capítulo VI de la Carta, la continuación de su presencia en Rwanda depende del consentimiento y la cooperación activa del Gobierno. En consecuencia, tengo la intención de continuar las consultas con el Gobierno de Rwanda e informaré oralmente al Consejo sobre el resultado de ellas antes de que el Consejo decida el mandato futuro de la UNAMIR.

59. Con sujeción a lo que informe en esa oportunidad, recomiendo que el Consejo de Seguridad renueve el mandato de la UNAMIR, ajustándolo al desempeño de las tareas indicadas en el párrafo 53 supra, por un período de seis meses que ha de terminar el 9 de diciembre de 1995. Durante ese período, mi Representante Especial seguiría empleando sus buenos oficios para facilitar, en consulta con el Gobierno de Rwanda, el proceso de reconciliación nacional, de conformidad con los principios establecidos en los acuerdos de paz de Arusha. La UNAMIR, en cooperación con el PNUD, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, también ayudaría en la ejecución de un plan de acción multifuncional e integrado en las esferas de la rehabilitación, el reasentamiento, la reparación de la infraestructura y la reanudación de la justicia. Los países donantes podrían proporcionar por conducto del Fondo Fiduciario para Rwanda los fondos prometidos para esos proyectos, a fin de que los recursos se utilicen con rapidez, flexibilidad y eficacia.

60. De conformidad con la Declaración de la Cumbre de Nairobi de enero de 1995, la Declaración de Bujumbura de febrero de 1995 y los acuerdos oficiales firmados por Rwanda, se requiere una labor de gran envergadura para persuadir a los 2 millones de refugiados rwandeses a que vuelvan a sus hogares en condiciones de seguridad y dignidad, sin perjuicio de que se actúe con eficacia y conforme a la ley contra los criminales acusados de genocidio, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 978 (1995) del Consejo de Seguridad. La comunidad internacional debería adoptar al respecto medidas inmediatas para que el Tribunal

Internacional empiece a funcionar cuanto antes y también comience cuanto antes la rehabilitación del sistema nacional de justicia de Rwanda. Al mismo tiempo, deberían tomarse medidas eficaces para impedir que los rwandeses que están actualmente en países vecinos reciban suministros de armas o realicen actividades militares a fin de desestabilizar a Rwanda. Me inquieta especialmente la posibilidad de que, a menos que se tomen medidas enérgicas para impedir esas actividades, los enfrentamientos fronterizos se intensifiquen hasta tal punto que se añada una nueva dimensión a la tragedia de Rwanda, con consecuencias imprevisibles.

61. La aplicación de las medidas mencionadas en los párrafos 59 y 60 supra, contribuirán a que reinen en Rwanda la paz y la seguridad. No obstante, queda mucho más por hacer. Para que las instituciones vitales del país puedan recuperarse hay que intensificar la asistencia internacional a Rwanda. Es imprescindible que encontremos maneras de mejorar los procedimientos que han retardado el suministro de asistencia para resolver situaciones que requieren atención prioritaria. En cuanto a la solución a largo plazo del problema de los refugiados y problemas conexos en los Estados de los Grandes Lagos, tengo la intención de designar un enviado especial para que celebre consultas con los países afectados y con la OUA sobre la preparación y celebración a la brevedad posible de la Conferencia Regional sobre Seguridad, Estabilidad y Desarrollo.

62. Para terminar este informe, deseo agradecer a mi Representante Especial, Sr. Shaharyar Khan, al Comandante de la Fuerza, General de División Guy Tousignant, y a todo el personal militar y civil de la UNAMIR su sobresaliente contribución a las Naciones Unidas y a la causa de la paz y la estabilidad en Rwanda.

Anexo

COMPOSICIÓN DE LA UNAMIR AL 31 DE MAYO DE 1995

País	Personal militar			Policía civil	Total general
	Soldados	Observadores	Total		
Alemania			0	9	9
Argentina		1	1		1
Australia	302		302		302
Austria		15	15		15
Bangladesh	1	36	37		37
Canadá	105	19	124		124
Chad	2		2		2
Congo		8	8		8
Djibouti			0	7	7
Etiopía	834		834		834
Fiji		1	1		1
Federación de Rusia		17	17		17
Ghana	784	35	819	10	829
Guinea		17	17		17
Guinea-Bissau		2	2	5	7
India	934	20	954		954
Jordania			0	3	3
Malawi	183	14	197		197
Malí	198	31	229	10	239
Nigeria	339	17	356	10	366
Polonia		2	2		2
Reino Unido	1		1		1
Senegal	238	2	240		240
Túnez	834	10	844		844
Uruguay		26	26		26
Zambia	831	20	851	10	861
Zimbabwe		<u>24</u>	<u>24</u>	<u>—</u>	<u>24</u>
Total	5 586	317	5 903	64	5 967

